

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha dejado de existir el que en vida fue hombre público, Dr. Mario R. Gutiérrez Gutiérrez que en vida prestó valiosos servicios a la República desde los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, así como Embajador en países amigos;

Que es deber cívico rendir póstumo homenaje a los ciudadanos que han prestado relevantes servicios al país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase Duelo Nacional con suspensión de actividades públicas, en la ciudad de Santa Cruz, el día del sepelio de los restos del Dr. Mario R. Gutiérrez Gutiérrez.

El señor Ministro de Estado en el despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larrain, Jose Sanchez Calderon, Ariel Coca Aguirre, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales, Julio Molina Suarez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.